

**C. P. LGC. ORDINARIO N° 12.290/289 Vrs.**

**FIJA PLAZO PARA REMOCIÓN DE LA EMBARCACIÓN "CHUCAO II", MATRÍCULA LGC-437.**

**CHILE CHICO, 02 AGOSTO 2023**

**VISTO:** lo constatado durante patrullaje de fiscalización en el borde lacustre del Lago General Carrera, en el sector de Puerto Río Tranquilo; y las facultades que me confieren los artículos 132° y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la embarcación "Chucao II", matrícula LGC - 437, cuyo propietario corresponde a la Sociedad Patagonia Turismo S.P.A., R.U.T: 76.988.501-3, conforme se indica en el Libro de Registro de Naves Menores L-3, foja 137, de esta Capitanía de Puerto, se encuentra varada en el sector denominado costanera de Puerto Río Tranquilo, comuna de Río Ibáñez, en posición Latitud: 46°37'20" S, Longitud: 072°40'25" W, constituyendo la misma un peligro para la preservación del medio ambiente y otras actividades ribereñas.
- 2.- Que, conforme las disposiciones legales citadas en los Visto, su propietario está obligado a proceder al retiro y remoción de esta, a su costo, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado la misma como resto naufrago a favor del fisco, sin perjuicio de la multa que proceda aplicar por incumplimiento de su obligación legal, la que podrá ascender hasta 2.000 pesos oro por cada tonelada de registro grueso,

**RESUELVO :**

- 1.- **DECLÁRASE** que la embarcación indicada, constituye un peligro para la preservación del medio ambiente y otras actividades ribereñas.
- 2.- **FÍJASE** al propietario, el plazo de treinta (30) días corridos para dar inicio a los trabajos de retiro y noventa (90) días, para proceder a la íntegra y total remoción de la embarcación, contados ambos desde la publicación de la presente resolución, bajo apercibimiento contemplado en el inciso segundo del artículo 132° del Decreto Ley (M.), N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación.

FECHA : 02 AGOSTO 2023

3.- **DISPÓNESE**, que la presente resolución, será publicada en diario de circulación nacional (Diario La Tercera).

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(ORIGINAL FIRMADA)

**CAMILO CIFUENTES GARCÍA  
TENIENTE PRIMERO LT  
CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- PROPIETARIO L/M "CHUCAO II".
- 2.- ARCHIVO.